REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Auto :	77
Radicado:	05001311000520200 0146 00
Proceso:	NOMBRAMIENTO CURADOR LEGITIMO
Solicita:	ARGELIDA ROSA ESCOBAR DORIA
Niña :	LINDA VANESSA ESCOBAR DORIA
Tema y subtemas:	ACEPTA DESISTIMIENTO DEL RECURSO

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, febrero diecinueve de dos mil veintiuno

PROCEDE EL DESPACHO A PRONUNCIARSE RESPECTO DEL DESISTIMIENTO PRESENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, SEÑORA ARGELIDA ROSA ESCOBAR DORIA, DEBIDAMENTE **FACULTADO PARA ELLO, FRENTE AL RECURSO DE REPOSION INTERPUESTO FRENTE AL AUTO DE RECHAZO DE LA DEMANDA DE NOMBRAMIENTO DE CURADOR LEGITIMO.**

CONSIDERACIONES

Conforme lo establece el articulo 314 y ss del CGP ... *"El desistimiento implica la renuncia de las pretensiones de la demanda en todos aquellos casos en que la firmeza de la sentencia absolutoria habría producido efectos de cosa juzgada. El auto que acepte el desistimiento producirá los mismos efectos de aquella sentencia"*.

De lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, se tiene que es su VOLUNTAD desistir del presente trámite, por lo que este Despacho acogerá su decisión y ordenará el archivo de las presentes actuaciones, previa anotación en el Sistema de Gestión.

Por lo brevemente expuesto, EL JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el DESTISTIMIENTO realizado dentro del proceso de NOMBRAMIENTO DE CURADOR LEGITIMO por promovido por la señora ARGELIDA ROSA ESCOBAR DORIA.

SEGUNDO: SE ORDENA el ARCHIVO de la presente causa, previo registro y anotación en el Sistema de Gestión.

NOTIFÍQUESE,

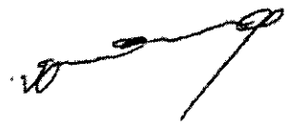

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ
atv
2

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por **ESTADOS N°** 20.

Fijado hoy 23 FEB 2021 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín.

Secretario